



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta minutos del trece de agosto de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-595/2015** y **SDF-JDC-596/2015**; así como a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-204/2015**, **SDF-JRC-206/2015**, **SDF-JRC-207/2015**, **SDF-JRC-211/2015** y **SDF-JRC-219/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto, con excepción de los correspondientes a los juicios **SDF-JRC-204/2015**, **SDF-JRC-206/2015**, **SDF-JRC-207/2015**, **SDF-JRC-211/2015** y **SDF-JRC-219/2015**; que serán estudiados en posterior sesión privada. *R*

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de sala relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-573/2015, SDF-JDC-574/2015, SDF-JDC-575/2015 y SDF-JDC-594/2015**; las aclaraciones de sentencia de los juicios de inconformidad **SDF-JIN-6/2015 y acumulados**; y **SDF-JIN-21/2015, SDF-JIN-82/2015 y acumulado**; así como los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-161/2015 y SDF-JRC-217/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en los juicios identificados con las claves **SDF-JDC-573/2015, SDF-JIN-6/2015 y acumulados**, y **SDF-JRC-161/2015**; sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito, en los que se propuso, respectivamente, lo siguiente:

SDF-JDC-573/2015

PRIMERO. Se ordena remitir de inmediato el expediente del juicio identificado al rubro, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a fin de que, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, determine lo conducente.

SEGUNDO. Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio ciudadano identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

SDF-JIN-6/2015 y acumulados (Aclaración de sentencia)

ÚNICO. Se aclara la sentencia de dictada por esta Sala Regional el veinticuatro de julio de dos mil quince, en los juicios de inconformidad **SDF-JIN-6/2015** y sus acumulados, en los términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.

SDF-JRC-161/2015

PRIMERO. Se ordena remitir de inmediato el expediente del juicio identificado al rubro, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a fin





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

de que, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, determine lo conducente.

SEGUNDO. Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves **SDF-JDC-574/2015**, **SDF-JDC-575/2015** y **SDF-JDC-594/2015**; las aclaraciones de sentencia de los juicios de inconformidad **SDF-JIN-21/2015**, y **SDF-JIN-82/2015** y **acumulado**; así como el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-217/2015**, sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito en los que se propuso, en cada caso, lo siguiente:

SDF-JDC-574/2015

PRIMERO. Se ordena remitir de inmediato el expediente del juicio identificado al rubro, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a fin de que, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, determine lo conducente.

SEGUNDO. Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio ciudadano identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

SDF-JDC-575/2015

PRIMERO. Se ordena remitir de inmediato el expediente del juicio identificado al rubro, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a fin de que, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, determine lo conducente.

SEGUNDO. Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio ciudadano identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

SDF-JDC-594/2015

PRIMERO. Se ordena remitir de inmediato el expediente del juicio identificado al rubro, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a fin de que, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, determine lo conducente.

SEGUNDO. Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio ciudadano identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

SDF-JIN-21/2015 (Aclaración de sentencia)

PRIMERO. Se aclara la sentencia dictada en el juicio de inconformidad SDF-JIN-21/2015, en los términos precisados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. La presente aclaración forma parte de la sentencia dictada el pasado nueve de julio del presente año, dictada en el juicio de inconformidad atinente.

SDF-JIN-82/2015 y acumulado (Aclaración de sentencia)

PRIMERO. Se aclara la sentencia dictada en el juicio de inconformidad SDF-JIN-82/2015 y su acumulado, en los términos precisados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. La presente aclaración forma parte de la sentencia dictada el pasado veintinueve de julio del presente año, dictada en los juicios de inconformidad acumulados.

SDF-JRC-217/2015

PRIMERO. Es improcedente tramitar como juicio de revisión la demanda presentada por el partido actor.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a juicio electoral, términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

TERCERO. Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-217/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con copia certificada de las constancias correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que con las respectivas constancias originales, integre el expediente de juicio electoral y lo turne al Magistrado Héctor Romero Bolaños, previo el registro correspondiente.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

QUINTO. Las constancias que sean recibidas en este Órgano Jurisdiccional, con motivo del juicio de revisión que se reencauza, deberán agregarse al juicio electoral que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

ARMANDOT. MAITRET

HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO

HÉCTOR ROMERO

BOLAÑOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee.